

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2024-204** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Mogrovejo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Camaleño, en fecha 30 de mayo de 2023, con nº de Resolución 159/2023, acordó conceder a D. Francisco Javier Calvo Sánchez, licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar, en la parcela catastral 1186071UN6718N0001UL, en el pueblo de Mogrovejo.

RECURSOS: Contra esta Resolución, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander.

Potestativamente conforme al artículo 112 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin haberse notificado resolución expresa. En este caso de desestimación tácita del recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de SEIS MESES.

Camaleño, 10 de enero de 2024.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2024/204

CVE-2024-204